

NOTA INFORMATIVA

CCOO continuará por la vía judicial el conflicto colectivo para el reconocimiento de las retribuciones correctas del complemento por residencia y el pago de los atrasos correspondiente del personal laboral del IVCUAGE

28/03/2023

Hoy se ha reunido la Comisión Paritaria del IV CUAGE donde, entre otros temas, se ha abordado **el conflicto colectivo referido al incorrecto abono del complemento de residencia llevado a cabo por la Administración para el personal laboral del IVCUAGE**. Este conflicto colectivo fue presentado por **CCOO** el pasado febrero para exigir el correcto pago de esta retribución acorde a la titulación de acceso de los distintos grupos profesionales y su correcta homologación con los cuerpos y escalas del personal funcionario conforme al art. 59.7 del IV Convenio Único.

Además de la mencionada actualización, **CCOO** exigimos que se proceda al pago de los atrasos correspondientes con carácter retroactivo desde la fecha de efectos económicos del Convenio (1 de enero de 2019).

La medida, de llevarse a cabo conforme a los criterios que defendemos en la tabla, beneficiaría a **todo el personal laboral del IV Convenio Único** de la AGE en Ceuta, Melilla, Illes Balears y Canarias, aproximadamente 2.900 trabajadoras y trabajadores de estos territorios.

Equiparación Actual		CCOO exige	
Funcionario	Laboral	Funcionario	Laboral
A1	M3	A1	M3-M2
A2	M2	A2	
B		B	M1
C1	M1	C1	E2
C2	E2	C2	E1
E	E1-E0	E	E0

El hecho de que esto no sea asumido por parte de la Administración supone un recorte salarial a todos los efectos. La peregrina excusa de la Administración para no admitir el conflicto es que la homologación entre grupos profesionales de personal laboral y cuerpos y escalas de personal funcionario no están recogidas dentro del IVCUAGE. Por ello, cumplido el trámite exigido en Convenio, **CCOO procederemos a presentar demanda judicial por conflicto colectivo** para revertir esta situación y se reconozca el derecho de todas las trabajadoras y trabajadores afectados a percibir las cantidades conforme a los criterios que defendemos.

A diferencia de otras organizaciones sindicales que miran solo por el rendimiento sindical, esta iniciativa llevada a cabo por **CCOO** evitará que cada trabajador y trabajadora tenga que acudir individualmente a la vía judicial.